



Comisión  
Europea

# La Seguridad Social

*en Rumanía*

---

La información que figura en la presente guía se ha redactado y actualizado en estrecha colaboración con los corresponsales nacionales del Sistema de Información Mutua sobre Protección Social (MISSOC). Para más información sobre la red MISSOC, véase: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=815>.

La presente guía ofrece una descripción general de las disposiciones en materia de Seguridad Social de cada país. Puede obtenerse más información en otras publicaciones de MISSOC, disponibles en el enlace anterior. Asimismo, es posible dirigirse a las autoridades y las instituciones competentes que figuran en la lista del anexo I de esta guía.

Ni la Comisión Europea ni ninguna persona que actúe en su nombre serán responsables del uso que pudiera hacerse de la información contenida en la presente publicación.

## ÍNDICE

Capítulo I. Introducción, organización y financiación .....	5
Introducción.....	5
Organización de la protección social .....	5
Financiación .....	6
Capítulo II. Asistencia sanitaria .....	9
Nacimiento del derecho a la asistencia sanitaria.....	9
Alcance de la cobertura .....	9
¿Cómo se accede a la asistencia sanitaria?.....	9
Capítulo III. Prestaciones de enfermedad en metálico .....	10
Nacimiento del derecho a las prestaciones de enfermedad en metálico .....	10
Alcance de la cobertura .....	10
¿Cómo se accede a las prestaciones de enfermedad en metálico? .....	11
Capítulo IV. Prestaciones de maternidad y paternidad .....	12
Nacimiento del derecho a las prestaciones de maternidad y paternidad .....	12
Alcance de la cobertura .....	12
¿Cómo se accede a las prestaciones de maternidad? .....	12
Capítulo V. Prestaciones de invalidez.....	13
Nacimiento del derecho a las prestaciones de invalidez.....	13
Alcance de la cobertura .....	13
¿Cómo se accede a las prestaciones de invalidez?.....	15
Capítulo VI. Pensiones y prestaciones de vejez .....	16
Nacimiento del derecho a las prestaciones de vejez.....	16
Alcance de la cobertura .....	17
¿Cómo se accede a las prestaciones de vejez?.....	18
Capítulo VII. Prestaciones de supervivientes .....	19
Nacimiento del derecho a las prestaciones de supervivientes.....	19
Alcance de la cobertura .....	20
¿Cómo se accede a las prestaciones de supervivientes? .....	21
Capítulo VIII. Prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ..	22
Nacimiento del derecho a las prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.....	22
Alcance de la cobertura .....	23
¿Cómo se accede a las prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales? .....	24
Capítulo IX. Prestaciones familiares .....	25
Nacimiento del derecho a las prestaciones familiares.....	25
Alcance de la cobertura .....	25
¿Cómo se accede a las prestaciones familiares?.....	26
Capítulo X. Desempleo .....	27
Nacimiento del derecho a las prestaciones de desempleo .....	27
Alcance de la cobertura .....	27
¿Cómo se accede a las prestaciones de desempleo? .....	28
Capítulo XI. Recursos mínimos .....	29
Nacimiento del derecho a prestaciones relativas a los recursos mínimos .....	29
Alcance de la cobertura .....	29
¿Cómo se accede a las prestaciones de recursos mínimos? .....	29
Capítulo XII. Dependencia .....	30
Nacimiento del derecho a las prestaciones de dependencia .....	30
Alcance de la cobertura .....	30
¿Cómo se accede a las prestaciones de dependencia?.....	31

---

Anexo. Direcciones de instituciones y sitios web útiles.....32

## Capítulo I. Introducción, organización y financiación

### Introducción

La protección social en Rumanía se proporciona a través de las instituciones públicas en estrecha cooperación con las instituciones privadas.

Las instituciones públicas de protección social gestionan diversos programas a nivel de la administración central y local.

A nivel de la administración central, los ministerios, instituciones nacionales y cajas nacionales ofrecen protección a las personas en relación con la enfermedad/salud, la maternidad, la invalidez, la vejez, los supervivientes, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, la familia/niños y el desempleo.

A nivel de la administración local, las alcaldías y las direcciones generales provinciales de asistencia social y protección infantil abarcan las necesidades de las personas de conformidad con los principios de solidaridad social e inclusión social.

Las instituciones privadas de protección social más importantes son los fondos de pensiones. Se trata de instituciones nuevas que están operativas desde hace poco tiempo y que son las encargadas de proporcionar pensiones de invalidez, vejez y supervivientes. Por otra parte, los proveedores de servicios sociales privados cubren ampliamente las necesidades de atención a largo plazo de los ciudadanos.

### Organización de la protección social

#### Administración pública central

El Ministerio de Trabajo, Familia y Protección Social (*Ministerul Muncii, Familiei si Protectiei Sociale*) se encarga de aplicar las políticas gubernamentales en materia de trabajo, familia, igualdad de oportunidades y protección social.

El Ministerio de Sanidad (*Ministerul Sănătății*) desarrolla políticas, estrategias y programas de acción en el ámbito de la salud pública con arreglo al Programa del Gobierno. Coordina y controla la aplicación de las políticas, las estrategias y los programas adoptados en el ámbito de la salud pública a escala nacional, regional y local.

El Ministerio de Sanidad se encarga de desarrollar el proceso de reforma en el ámbito de la salud; organiza, coordina y orienta las actividades encaminadas a garantizar la salud pública y actúa en la prevención y la lucha contra las prácticas perjudiciales para la salud.

El Ministerio de Defensa Nacional (*Ministerul Apărării Naționale*), el Ministerio de Administración e Interior (*Ministerul Administrației si Internelor*) y el Servicio Rumano de Inteligencia (*Serviciul Român de Informații*) administran y gestionan, por medio de las cajas de pensiones de las diferentes categorías, el sistema público de pensiones y, de manera directa, los regímenes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, las prestaciones de enfermedad en metálico, las prestaciones de

maternidad/paternidad y las prestaciones familiares en lo referente al personal que trabaja en el ámbito de la defensa, el orden público y la seguridad nacional.

La Caja Nacional de Pensiones Públicas (*Casa Națională de Pensii Publice*) es una institución pública independiente que administra y gestiona el sistema público de pensiones, así como el régimen de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La Agencia Nacional de Empleo (*Agentia Națională pentru Ocuparea Forței de Muncă*) es una institución pública autónoma que administra y gestiona el sistema del seguro de desempleo.

La Caja Nacional de Seguridad Social (*Casa Națională de Asigurări de Sănătate*) es una institución pública independiente que administra y gestiona el sistema del seguro de enfermedad, que coordina el Ministerio de Sanidad.

### Administración pública local

Las alcaldías y las direcciones generales provinciales de asistencia social y protección infantil se encargan de la asistencia social. Las direcciones generales provinciales de asistencia social y protección infantil están subordinadas a los consejos provinciales.

### Entidades privadas

La Caja del Seguro de Abogados (*Casa de Asigurări a Avocaților*) administra y gestiona el sistema autónomo especial de pensiones y otras prestaciones de Seguridad Social para abogados.

Las sociedades de pensiones (*societăți de pensii*) gestionan los fondos de pensiones en el marco de programas de fondos de pensiones de gestión privada (segundo pilar) y de programas del sistema de pensión voluntarios (tercer pilar).

Los proveedores privados de servicios sociales se organizan en centros privados, como centros de día, residencias, etc.

### Financiación

La protección social se financia a partir de las contribuciones sociales, de los presupuestos locales y del presupuesto estatal.

Las prestaciones familiares y la asistencia social se financian con los impuestos. Las otras ramas se financian principalmente a través de las cotizaciones, del siguiente modo.

#### Vejez, invalidez y supervivientes

- *Trabajadores por cuenta ajena:*

Primer pilar: 10,50 % (incluida la tasa de cotización del 3,5 % al segundo pilar). Se establece un límite superior en la base de cálculo de 5 veces los ingresos brutos medios previstos por cada fuente de ingresos.

Segundo pilar: se resta el 3,5 % de la tasa de cotización al primer pilar. La tasa de cotización al segundo pilar aumenta un 0,5 % todos los años hasta alcanzar el 6 %. Se establece un límite superior en la base de cálculo de 5 veces los ingresos brutos medios previstos por cada fuente de ingresos.

- *Empresarios:*

Primer pilar: la tasa de cotización varía en función de las condiciones de trabajo: 20,80 % para las condiciones de trabajo normales, 25,80 % para las condiciones de trabajo complejas y 30,80 % para las condiciones de trabajo especiales. Se establece un límite superior en la base de cálculo de 5 veces los ingresos brutos medios previstos multiplicados por el promedio de trabajadores.

Segundo pilar: no existen requisitos de cotización para los empresarios.

- *Trabajadores por cuenta propia:*

Primer pilar: 31,30 % (incluida la tasa de cotización del 3,5 % al segundo pilar). Se establece un límite inferior en la base de cálculo del 35 % de los ingresos brutos medios previstos y un límite superior de 5 veces dichos ingresos.

Segundo pilar: se resta el 3,5 % de la tasa de cotización al primer pilar. La tasa de cotización al segundo pilar aumenta un 0,5 % todos los años hasta alcanzar el 6 %. Se establece un límite inferior en la base de cálculo del 35 % de los ingresos brutos medios previstos y un límite superior de 5 veces dichos ingresos.

## Enfermedad y maternidad

- *Trabajadores por cuenta ajena:*

La tasa de cotización para las prestaciones en especie es del 5,5 %. No existen cotizaciones para las prestaciones en metálico. No se establece ningún límite superior en la base de cálculo.

- *Empresarios:*

La tasa de cotización es del 5,2 % para las prestaciones en especie y del 0,85 % para las prestaciones en metálico. En relación con la cotización para estas últimas, el límite superior de la base de cálculo corresponde a 12 veces el salario mínimo bruto de cada trabajador por cuenta ajena.

- *Trabajadores por cuenta propia:*

La tasa de cotización es del 5,5 % para las prestaciones en especie y del 0,85 % para las prestaciones en metálico.

En relación con la cotización para las prestaciones en especie, el límite inferior de la base de cálculo es el salario mínimo bruto.

En relación con la cotización para las prestaciones en metálico, el límite superior de la base de cálculo corresponde a 12 veces el salario mínimo bruto.

- *Pensionistas:*

La tasa de cotización para las prestaciones en especie es del 5,5 %. No existen cotizaciones para las prestaciones en metálico. La cotización para las prestaciones en especie no puede reducir la pensión por debajo de 740 RON (166 EUR).

## Desempleo

- *Trabajadores por cuenta ajena:*

La tasa de cotización es del 0,5 %. Se establece un límite superior en la base de cálculo de 5 veces los ingresos brutos medios previstos por cada fuente de ingresos.

- *Empresarios:*

La tasa de cotización es del 0,5 %. No se establece ningún límite superior en la base de cálculo.

- *Trabajadores por cuenta propia:*

Seguro voluntario. La tasa de cotización es del 1 %. Se establece un límite inferior en la base de cálculo que corresponde al salario mínimo bruto y un límite superior de 5 veces los ingresos brutos medios previstos.

---

## **Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales**

- *Trabajadores por cuenta ajena:*

No existen requisitos de cotización para los trabajadores por cuenta ajena.

- *Empresarios:*

La tasa de cotización se sitúa entre el 0,15 % y el 0,85 % en función de las clases de riesgo. No se establece ningún límite superior en la base de cálculo.

- *Trabajadores por cuenta propia:*

Seguro voluntario. La tasa de cotización es del 1 %.

Se establece un límite inferior en la base de cálculo del 35 % de los ingresos brutos medios previstos y un límite superior de 5 veces dichos ingresos.

## Capítulo II. Asistencia sanitaria

### Nacimiento del derecho a la asistencia sanitaria

Todas las personas que residan legalmente en Rumanía están cubiertas por la Caja Nacional de Seguridad Social, incluidos los ciudadanos extranjeros que residan de manera permanente en el país.

Para tener derecho a recibir asistencia sanitaria, el asegurado y los miembros de su familia deben haber cotizado un mínimo de 6 meses durante los 12 meses naturales anteriores. Pero no se exige ninguna condición a este respecto en caso de cirugía de emergencia, tuberculosis, SIDA u otras enfermedades contagiosas.

Los estudiantes universitarios, las personas que cumplen el servicio militar y los presos también reciben asistencia sanitaria.

Los residentes temporales y el personal diplomático acreditado en Rumanía pueden optar por un seguro en régimen voluntario.

### Alcance de la cobertura

El seguro de enfermedad cubre un paquete de servicios médicos básicos que el Ministerio de Sanidad actualiza periódicamente (véase la página [http://www.ms.ro/documente/401\\_1079\\_Nota%20pachet%202.07..doc](http://www.ms.ro/documente/401_1079_Nota%20pachet%202.07..doc) para consultar la lista de dichos servicios). El paquete de servicios médicos básicos es gratuito, pero el paciente debe pagar los medicamentos (asistencia ambulatoria) y los tratamientos dentales y oftalmológicos. Algunas categorías de personas (principalmente los pensionistas) pueden adquirir determinados medicamentos a precio de descuento.

Se está revisando la legislación pertinente.

### ¿Cómo se accede a la asistencia sanitaria?

Las cajas locales del seguro de enfermedad proporcionan directamente los servicios médicos, que estos incluyen tratamientos generales y especializados, cuidados locales, hospitalización, medicamentos, prótesis, rehabilitación, asistencia médica preventiva, asistencia de maternidad, transportes y otros servicios.

El asegurado debe elegir un médico de cabecera para los servicios médicos generales. Cada asegurado realiza esta elección a título individual según sus criterios personales (cercanía al hogar o al trabajo, menor número de pacientes, alto nivel de profesionalidad, etc.). Las citas directas con los especialistas están limitadas a los casos urgentes en los ambulatorios locales. Para el resto de casos de emergencia, el médico de cabecera lo remitirá al especialista.

## Capítulo III. Prestaciones de enfermedad en metálico

### Nacimiento del derecho a las prestaciones de enfermedad en metálico

Las prestaciones de enfermedad en metálico se proporcionan a las personas que residen en Rumanía (trabajadores en activo con contratos laborales individuales, funcionarios, jueces, personal diplomático y consular, determinados miembros de las autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales, miembros de las cooperativas artesanales, beneficiarios de prestaciones de desempleo y trabajadores por cuenta propia).

#### **Prestaciones de enfermedad en metálico por incapacidad temporal para trabajar**

Estas prestaciones sustituyen los ingresos que se han interrumpido debido a una enfermedad. Para tener derecho a recibir las prestaciones, el asegurado debe haber cotizado un mínimo de 6 meses en los 12 meses naturales anteriores al inicio de la incapacidad.

Pero no se exige ninguna condición a este respecto en caso de cirugía de emergencia, tuberculosis, SIDA u otras enfermedades contagiosas. La cobertura se proporciona durante determinados periodos, incluidos los periodos durante los que se perciben prestaciones de Seguridad Social y los periodos de estudio universitario, servicio militar o encarcelamiento.

#### **Prestación de rehabilitación para el trabajo y prevención de enfermedades**

Esta prestación se abona a personas que están llevando a cabo una rehabilitación de forma temporal mediante un empleo alternativo.

#### **Asignaciones para cuidado de los niños**

La persona asegurada tiene derecho a interrumpir su actividad laboral y recibir un subsidio de enfermedad en caso de que su hijo (hasta 7 años de edad, ampliado a 18 años si el niño en cuestión sufre alguna discapacidad) padezca alguna enfermedad.

#### **Prestaciones médicas**

Esta prestación se abona a las personas que han cotizado un mínimo de un mes durante los últimos 12 meses. Pero no se exige ninguna condición a este respecto en relación con determinadas categorías de residentes, ni en caso de cirugía de emergencia, tuberculosis, SIDA u otras enfermedades contagiosas.

El Ministerio de Trabajo, Familia y Protección Social está revisando los mecanismos actuales de concesión de prestaciones de enfermedad. Se adoptarán condiciones más estrictas para acceder a las prestaciones temporales o a la jubilación.

#### **Alcance de la cobertura**

Prestaciones de enfermedad en metálico por incapacidad temporal para trabajar

Las prestaciones de enfermedad por incapacidad temporal para trabajar constituyen el 75 % del promedio de ingresos mensuales del asegurado\* (100 % en caso de cirugía de emergencia, tuberculosis, SIDA y otras enfermedades contagiosas).

El asegurado tiene derecho a percibir un subsidio de enfermedad durante todo el periodo de incapacidad para trabajar hasta un máximo de 183 días al año por cada enfermedad; este periodo podrá prolongarse en algunos casos. En caso de tuberculosis y otras enfermedades concretas, el subsidio se abona durante un año, con posibilidad de prorrogarlo 6 meses adicionales.

Si el beneficiario no se recupera transcurrido el periodo durante el cual tiene derecho a percibir prestaciones, el médico podrá proponer una jubilación temporal o permanente.

En algunos casos, el médico podrá proponer una jornada de trabajo reducida, en cuyo caso el beneficiario tendrá derecho a percibir el subsidio correspondiente. Cuando sea necesario realizar rehabilitación, el asegurado también podrá recibir tratamientos de balneario.

### **Prestación de rehabilitación para el trabajo y prevención de enfermedades**

La prestación incluye la rehabilitación temporal mediante un empleo alternativo y una prestación en metálico para sustituir parcialmente los ingresos no percibidos a causa de la reducción de la jornada laboral. El valor de cada prestación no podrá superar el 25 % del promedio de ingresos mensuales del asegurado\* en los 6 meses anteriores al inicio de la incapacidad. Las prestaciones se abonan durante un máximo de 90 días al año. Las personas en cuarentena reciben una prestación equivalente al 75 % del promedio de ingresos mensuales del asegurado en los 6 meses anteriores al inicio de la incapacidad.

### **Asignaciones para cuidado de los niños**

Las asignaciones equivalen al 85 % del promedio de ingresos mensuales del asegurado en los 6 meses anteriores a la solicitud. Esta prestación se abona durante un máximo de 45 días por año natural (este periodo puede ampliarse si se cumplen determinadas condiciones) para niños menores de 7 años de edad, o de 18 años en caso de incapacidad del niño.

### **¿Cómo se accede a las prestaciones de enfermedad en metálico?**

El empleado debe informar a su empleador y presentar pruebas de la incapacidad laboral en los 5 días laborables posteriores al inicio de dicha incapacidad.

El empleador no puede decidir si un empleado tiene o no capacidad para trabajar, pero, en caso de duda, puede solicitar que un experto médico confirme la incapacidad. Las oficinas locales de la Caja Nacional de Seguridad Social también pueden tomar la iniciativa de supervisar la veracidad de la incapacidad laboral del asegurado, aunque este posea un documento médico que certifique la enfermedad.

---

\* El promedio de ingresos mensuales se calcula con los ingresos medios percibidos en los 6 meses anteriores al inicio de la incapacidad. Para el cómputo de la prestación, los ingresos mensuales máximos se obtendrán multiplicando por 12 el salario mínimo bruto mensual nacional.

\* El promedio de ingresos mensuales se calcula con los ingresos medios percibidos en los 6 meses anteriores al inicio de la incapacidad. Para el cómputo de la prestación, los ingresos mensuales máximos se obtendrán multiplicando por 12 el salario mínimo bruto mensual nacional.

## Capítulo IV. Prestaciones de maternidad y paternidad

### Nacimiento del derecho a las prestaciones de maternidad y paternidad

El Gobierno de Rumanía concede: subsidio de maternidad (se concede a la madre).

Este subsidio se concede a los ciudadanos rumanos que residen en el país y a los ciudadanos extranjeros que han perdido su nacionalidad y residen legalmente en Rumanía. En ambos casos, el progenitor debe vivir con el niño para el que ha solicitado el subsidio.

#### Subsidio de maternidad

Para percibir prestaciones de maternidad, la persona asegurada debe haber cotizado un mínimo de un mes durante los últimos 12 meses.

Las prestaciones de maternidad con riesgo se abonan a las trabajadoras embarazadas o a una madre trabajadora para proteger su salud o la salud de su hijo.

#### Alcance de la cobertura

#### Subsidio de maternidad

El subsidio de maternidad se abona durante un periodo de 120 días naturales a la madre asegurada (los 63 días antes del nacimiento y los 63 días posteriores al parto del niño). Desde enero de 2009, la madre recibe durante todo el periodo el 85 % de su salario medio mensual correspondiente a los 6 meses anteriores, que en ningún caso será inferior a 600 RON (135 EUR) ni superior a 4 000 RON (899 EUR) mensuales. Para el cómputo de la prestación, los ingresos mensuales máximos se obtendrán multiplicando por 12 el salario mínimo bruto mensual nacional. El subsidio se concede aunque el niño nazca muerto. El subsidio se paga del presupuesto de Seguridad Social.

#### Prestación de maternidad con riesgo

El 75 % del promedio de ingresos mensuales de la asegurada se abona durante un periodo máximo de 120 días.

### ¿Cómo se accede a las prestaciones de maternidad?

El empleador abona periódicamente el subsidio de maternidad

## Capítulo V. Prestaciones de invalidez

### Nacimiento del derecho a las prestaciones de invalidez

#### Pensiones de invalidez (primer pilar)

Una persona que esté o haya estado asegurada a través del sistema público de pensiones (primer pilar) tiene derecho a percibir una pensión de invalidez (*pensie de invaliditate*) en caso de perder al menos la mitad de su capacidad laboral a raíz de una lesión o enfermedad (incluidos los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales).

En la actualidad se reconocen tres categorías de invalidez: la categoría I se refiere a la incapacidad para realizar cualquier trabajo, con necesidad de asistencia constante; la categoría II se refiere a la incapacidad para realizar cualquier trabajo, sin necesidad de asistencia constante; y la categoría III implica la pérdida de al menos la mitad de la capacidad laboral, si bien la persona sigue teniendo capacidad para realizar actividades profesionales.

La condición relativa al periodo de cotización varía en función de la edad de la persona en la fecha en que se emite la decisión médica relativa a la capacidad laboral. Esta condición no se aplica si la invalidez ha sido consecuencia de un accidente de trabajo, una enfermedad profesional, la esquizofrenia, la neoplasia, el SIDA o si se produce durante el ejercicio de obligaciones militares.

No se exige ninguna condición que obligue a la persona a estar asegurada en la fecha en que se produce la invalidez.

Los periodos no contributivos, como los periodos en los que se perciben pensiones de invalidez o subsidios temporales por incapacidad laboral, los periodos de asistencia a tiempo completo a cursos universitarios para la obtención del título de graduado, etc., computan a la hora de calcular el periodo de cotización.

#### Pensiones de invalidez (segundo pilar)

El afiliado al sistema de fondos de pensiones privados (segundo pilar) tiene derecho a percibir un importe a tanto alzado si tiene derecho a una pensión de invalidez de categoría I o II correspondiente al primer pilar y la invalidez es irreversible.

Estas normas tienen carácter provisional. Todavía está pendiente de aprobación una ley relativa a la organización y al funcionamiento del sistema de pagos de las pensiones privadas.

### Alcance de la cobertura

#### Pensiones de invalidez (primer pilar)

La pensión de invalidez correspondiente al primer pilar se calcula y se abona mensualmente con arreglo a un sistema de puntos.

La pensión se determina en función de la duración del periodo de cotización, del nivel de ingresos y de la categoría de la invalidez (todas estas variables dependen de la situación personal del interesado), así como del valor en puntos de la pensión (que es constante para todos los pensionistas).

La puntuación mensual es igual a los ingresos brutos mensuales de la persona divididos entre los ingresos brutos medios.

La puntuación anual es igual a la suma de las puntuaciones mensuales obtenidas durante un año dividida entre doce. Se conceden al interesado puntos anuales por los periodos no contributivos.

Asimismo, se conceden al interesado puntos anuales por un periodo de cotización potencial correspondiente a la categoría de la invalidez. El periodo de cotización potencial representa la diferencia entre el periodo de cotización íntegro y el periodo de cotización cumplido hasta la fecha en que se concede la pensión de invalidez correspondiente a las categorías I o II. No puede superar el periodo de cotización que podría haber cumplido la persona desde la fecha en que se concede la pensión de invalidez correspondiente a las categorías I o II hasta la edad normal de jubilación.

La puntuación anual media es igual a la suma de las puntuaciones anuales dividida entre el periodo de cotización íntegro.

El importe de la pensión de invalidez se calcula como la puntuación anual media multiplicada por el valor en puntos de la pensión.

A partir del 1 de enero de 2013, el valor en puntos de la pensión se ajusta anualmente aplicando el 100 % de la tasa de inflación, más el 50 % del crecimiento real de los ingresos brutos medios percibidos el año anterior. El 1 de julio de 2012, el valor en puntos de la pensión es de 732,80 RON (165 EUR).

Una persona que ha recibido una valoración de invalidez de la categoría I también tiene derecho a un subsidio de atención. El subsidio de atención equivale al 80 % del valor en puntos de la pensión.

Los beneficiarios de una pensión de invalidez de la categoría III y de una pensión de invalidez por ceguera pueden acumular ingresos profesionales. No obstante, el empleo de un beneficiario de la pensión de invalidez de la categoría III no podrá exceder la mitad del tiempo de trabajo a jornada completa correspondiente a un puesto de trabajo determinado.

Un pensionista que sufra cualquier categoría de invalidez puede acumular ingresos profesionales como consejero local o provincial.

A la edad de jubilación establecida la pensión de invalidez se convierte automáticamente en una pensión de vejez y al beneficiario de la pensión de invalidez se le concede el importe de mayor cuantía. El subsidio de atención seguirá abonándose.

En caso de acumular un nuevo período de cotización, el beneficiario de la pensión de invalidez puede solicitar que su pensión se calcule de nuevo al convertirse en beneficiario de la pensión de vejez.

Si una persona que percibe una pensión de invalidez cumple los requisitos para percibir la pensión de superviviente, tiene derecho a elegir la pensión de mayor cuantía.

La pensión de invalidez menos las deducciones legales está sujeta al impuesto sobre la renta.

### **Pensiones de invalidez (segundo pilar)**

El importe a tanto alzado que se calcula y se abona con cargo al segundo pilar equivale a los ingresos personales netos acumulados en la cuenta individual que el afiliado haya abierto en el fondo de pensiones.

Al afiliado se le garantiza el importe de las cotizaciones abonadas menos los gastos de transferencia y las tasas legales.

### **¿Cómo se accede a las prestaciones de invalidez?**

#### **Pensiones de invalidez (primer pilar)**

El interesado debe solicitar la pensión de invalidez a la caja de pensiones provincial que le corresponda. Las cajas de pensiones provinciales dependen de la Caja Nacional de Pensiones Públicas. El personal que trabaja en el ámbito de la defensa, el orden público y la seguridad nacional debe solicitar la pensión de invalidez en la caja de pensiones de la categoría pertinente.

Acto seguido, el médico especializado de la Seguridad Social de la misma caja de pensiones provincial o las comisiones de expertos médicos militares que prestan servicios en los hospitales militares valoran y certifican la categoría de la invalidez. Se llevan a cabo revisiones periódicas para evaluar la evolución del estado de salud del pensionista y la necesidad de modificar la categoría de la invalidez. En función del tipo de afección, la revisión se realiza con una frecuencia de 1 a 3 años, hasta que el pensionista cumpla la edad de jubilación habitual. Los pensionistas que sufran una invalidez irreversible y los beneficiarios de una pensión de invalidez que tengan hasta 5 años menos de la edad de jubilación habitual y que hayan completado el periodo de cotización íntegro están exentos de la revisión periódica. Cabe señalar que es posible pasar la revisión si se solicita previamente en caso de que el estado de salud mejore o se debilite.

El subsidio de atención se obtiene siguiendo los mismos pasos que en el caso de la pensión de invalidez.

La pensión de invalidez se abona a través de las oficinas de correos o las entidades bancarias.

#### **Pensiones de invalidez (segundo pilar)**

El solicitante debe solicitar el importe a tanto alzado a la compañía de pensiones que gestiona el fondo de pensiones en el que abrió su cuenta individual.

El importe a tanto alzado se abona a través de las oficinas de correos o las entidades bancarias.

## Capítulo VI. Pensiones y prestaciones de vejez

### Nacimiento del derecho a las prestaciones de vejez

#### Pensiones de vejez (primer pilar)

Una persona que esté o haya estado asegurada por medio del sistema público de programas de pensiones (primer pilar) tiene derecho a una pensión de vejez (*pensie pentru limită de vârstă*) si cumple el requisito de la edad de jubilación habitual y las condiciones relativas al periodo de cotización mínimo.

La diferencia entre la edad de jubilación habitual para hombres y mujeres sigue manteniéndose: en el caso de los hombres, 64 años y 4 meses el 1 de julio de 2012, edad que se incrementará hasta los 65 años el 1 de enero de 2015, y, en el caso de las mujeres, 59 años y 4 meses el 1 de julio de 2012, edad que se incrementará hasta los 63 años el 1 de enero de 2030.

No obstante, tanto los hombres como las mujeres deben haber cotizado un periodo mínimo de 13 años y 8 meses el 1 de julio de 2012; este periodo se incrementará hasta los 15 años el 1 de enero de 2015.

Los periodos no contributivos, como los periodos en los que se perciben pensiones de invalidez o subsidios temporales por incapacidad laboral, los periodos de asistencia a tiempo completo a cursos universitarios para la obtención del título de graduado, etc., computan a la hora de calcular el periodo de cotización.

El interesado tiene derecho a una pensión de vejez íntegra (*pensie pentru limită de vârstă cu stagiul complet de cotizare*) si cumple tanto el requisito de la edad de jubilación habitual y las condiciones relativas al periodo de cotización íntegro.

La diferencia entre los periodos de cotización íntegros para hombres y mujeres sigue manteniéndose: en el caso de los hombres, 33 años y 8 meses el 1 de julio de 2012, período que se incrementará hasta los 35 años el 1 de enero de 2015, y, en el caso de las mujeres, 28 años y 8 meses el 1 de julio de 2012, período que se incrementará hasta los 35 años el 1 de enero de 2030.

Se aplican condiciones especiales a determinadas categorías de personas:

- las personas que cotizan en condiciones de trabajo especiales o complejas;
- las personas que estaban afectadas por alguna discapacidad antes de convertirse en asegurados;
- las personas perseguidas por motivos políticos por el régimen que ostentaba el poder después del 6 de marzo de 1945, los deportados al extranjero o los prisioneros de guerra;

Si cumple estas condiciones especiales, el interesado tiene derecho a percibir una pensión de vejez a la edad de jubilación reducida (*pensie pentru limită de vârstă cu reducerea vârstei standard de pensionare*).

Las personas que superen el periodo de cotización íntegro por un mínimo de 8 años tienen derecho a una pensión de jubilación anticipada (*pensie anticipată*) hasta 5 años antes de cumplir la edad de jubilación habitual.

Las personas que superen el periodo de cotización íntegro por un mínimo de 8 años tienen derecho a una pensión de jubilación anticipada (*pensie anticipată parțială*) también hasta 5 años antes de cumplir la edad de jubilación habitual.

### **Pensiones de vejez (segundo pilar)**

El afiliado al sistema de fondos de pensiones privados (segundo pilar) tendrá derecho a percibir un importe a tanto alzado siempre que tenga derecho a una pensión de vejez correspondiente al primer pilar.

Estas normas tienen carácter provisional. Todavía está pendiente de aprobación una ley relativa a la organización y al funcionamiento del sistema de pagos de las pensiones privadas.

### **Alcance de la cobertura**

#### **Pensiones de vejez (primer pilar)**

La pensión de vejez correspondiente al primer pilar se calcula y se abona mensualmente con arreglo a un sistema de puntos.

La pensión se determina en función de la duración del periodo de cotización y del nivel de ingresos (todas estas variables dependen de la situación personal del interesado), así como del valor en puntos de la pensión (que es constante para todos los pensionistas).

La puntuación mensual es igual a los ingresos brutos mensuales de la persona divididos entre los ingresos brutos medios.

La puntuación anual es igual a la suma de las puntuaciones mensuales obtenidas durante un año dividida entre doce. Se conceden al interesado puntos anuales por los periodos no contributivos.

La puntuación anual media es igual a la suma de las puntuaciones anuales dividida entre el periodo de cotización íntegro.

El importe de la pensión de vejez se calcula como la puntuación anual media multiplicada por el valor en puntos de la pensión.

La pensión de vejez a una edad de jubilación reducida, la pensión de jubilación anticipada y la pensión de jubilación anticipada parcial se calculan del mismo modo que la pensión de vejez. No obstante, el número de periodos no contributivos no se toman en consideración a la hora de calcular la pensión de jubilación anticipada y la pensión de jubilación anticipada parcial. En el caso de las pensiones de jubilación anticipada parcial, el importe se reduce en función del número de meses de anticipación.

Los perceptores de una pensión de vejez y de una pensión de vejez a una edad de jubilación reducida pueden acumular ingresos profesionales.

Los perceptores de una pensión de jubilación anticipada y de una pensión de jubilación anticipada parcial no pueden acumular ingresos profesionales, a excepción de los generados en calidad de consejero local o provincial.

El pensionista puede solicitar que su pensión se calcule de nuevo en cualquier momento en el que acumule un nuevo periodo de cotización.

A partir del 1 de enero de 2013, el valor en puntos de la pensión se ajusta anualmente aplicando el 100 % de la tasa de inflación, más el 50 % del crecimiento real de los ingresos brutos medios percibidos el año anterior. El 1 de julio de 2012, el valor en puntos de la pensión es de 732,80 RON (165 EUR)

La pensión de vejez, la pensión de vejez a una edad de jubilación reducida, la pensión de jubilación anticipada y la pensión de jubilación anticipada parcial menos las deducciones legales están sujetas al impuesto sobre la renta.

### **Pensiones de vejez (segundo pilar)**

El importe a tanto alzado que se calcula y se abona con cargo al segundo pilar equivale a los ingresos personales netos acumulados en la cuenta individual que el afiliado haya abierto en el fondo de pensiones.

Al afiliado se le garantiza el importe de las cotizaciones abonadas menos los gastos de transferencia y las tasas legales.

### **¿Cómo se accede a las prestaciones de vejez?**

#### **Pensiones de vejez (primer pilar)**

El interesado debe solicitar la pensión de vejez a la caja de pensiones provincial que le corresponda. Las cajas de pensiones provinciales dependen de la Caja Nacional de Pensiones Públicas. El personal que trabaja en el ámbito de la defensa, el orden público y la seguridad nacional debe solicitar la pensión de vejez en la caja de pensiones de la categoría pertinente.

La pensión de vejez a una edad de jubilación reducida, la pensión de jubilación anticipada y la pensión de jubilación anticipada parcial se calculan del mismo modo que la pensión de vejez.

La pensión de vejez se abona a través de las oficinas de correos o las entidades bancarias.

#### **Pensiones de vejez (segundo pilar)**

El interesado debe solicitar el importe a tanto alzado a la compañía de pensiones que gestiona el fondo de pensiones en el que abrió su cuenta individual.

El importe a tanto alzado se abona a través de las oficinas de correos o las entidades bancarias.

## Capítulo VII. Prestaciones de supervivientes

### Nacimiento del derecho a las prestaciones de supervivientes

#### Pensiones de supervivientes (primer pilar)

Una persona tiene derecho a una pensión de superviviente (*pensie de urmaş*) si es el cónyuge superviviente o el hijo del fallecido, y el fallecido era, en el momento del fallecimiento, pensionista o cumplía los requisitos necesarios para percibir una pensión del sistema público de pensiones (primer pilar).

Para cumplir los requisitos necesarios para percibir la pensión de supervivientes, el cónyuge superviviente debe haber cumplido la edad de jubilación y debe haber estado casado con el fallecido durante al menos 10 años.

Con independencia de su edad, el cónyuge superviviente tiene derecho a percibir la pensión de superviviente si presenta una invalidez correspondiente a las categorías I o II, siempre que el matrimonio haya durado al menos 1 año.

Asimismo, el cónyuge superviviente, con independencia de su edad, tiene derecho a percibir la pensión de superviviente si cuenta con un nivel de ingresos inferior al 35 % de los ingresos brutos medios previstos y tiene a su cargo un hijo de hasta 7 años de edad. Si el fallecimiento se produjo como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, el cónyuge superviviente tiene derecho a percibir una pensión de superviviente si sus ingresos son inferiores al 35 % de los ingresos brutos medios previstos.

Se concederá una pensión de superviviente al hijo del fallecido si este tiene, como máximo, 16 años de edad (o la edad máxima de graduación, siempre que no supere los 26 años de edad) o si está afectado por cualquier categoría de invalidez y la invalidez se produce antes del límite de edad mencionado anteriormente.

La duración de la pensión de superviviente varía, y puede ser provisional o permanente en función de las condiciones que se cumplan.

#### Pensiones de supervivientes (segundo pilar)

Un beneficiario que sea superviviente de un afiliado al sistema de fondos de pensiones privados (segundo pilar) tiene derecho a percibir un importe a tanto alzado si no está afiliado al segundo pilar a título personal.

El beneficiario tiene derecho a acumular ingresos personales en una única cuenta individual si también está afiliado al segundo pilar.

Puede que el beneficiario no reciba una pensión (de vejez o invalidez) antes de que se produzca el fallecimiento del afiliado.

Estas normas tienen carácter provisional. Todavía está pendiente de aprobación una ley relativa a la organización y al funcionamiento del sistema de pagos de las pensiones privadas.

## Subsidio para gastos de sepelio (primer pilar)

Si se produce el fallecimiento de un asegurado o pensionista, la persona que abone los gastos de sepelio del fallecido tendrá derecho a un subsidio para gastos de sepelio (*ajutor de deces*).

Asimismo, un asegurado o pensionista tendrá derecho a un subsidio para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de un familiar a su cargo que no estuviera asegurado.

## Alcance de la cobertura

### Pensiones de supervivientes (primer pilar)

La pensión de superviviente se calcula y se abona mensualmente como porcentaje de la pensión de vejez o de la pensión de vejez con edad de jubilación reducida que se hubiera pagado o fuera pagadera al fallecido.

No obstante, si el fallecido estaba percibiendo una pensión de invalidez, una pensión de jubilación anticipada o una pensión de jubilación anticipada parcial o tenía derecho a percibir cualquiera de ellas, el importe de la pensión de superviviente se calculará como porcentaje de la pensión de invalidez de la categoría I.

El porcentaje varía en función del número de supervivientes con derecho a la prestación: será de un 50 % si hay un superviviente, un 75 % si hay dos supervivientes y el 100 % si hay tres o más supervivientes.

En el caso de los huérfanos de padre y madre, la pensión de superviviente se calculará para cada progenitor y ambas se sumarán.

Si se cumplen los requisitos necesarios para la percepción de otro tipo de pensión, el cónyuge supérstite pensionista podrá elegir la pensión de mayor cuantía.

A partir del 1 de enero de 2013, el valor en puntos de la pensión se ajusta anualmente aplicando el 100 % de la tasa de inflación, más el 50 % del crecimiento real de los ingresos brutos medios percibidos el año anterior. El 1 de julio de 2012, el valor en puntos de la pensión es de 732,80 RON (165 EUR).

La pensión de superviviente menos las deducciones legales está sujeta al impuesto sobre la renta.

### Pensiones de supervivientes (segundo pilar)

El importe a tanto alzado que se calcula y se abona con cargo al segundo pilar equivale a la parte de la herencia de los ingresos personales netos acumulados en la cuenta individual que el afiliado hubiera abierto en el fondo de pensiones.

La misma parte de la herencia se transfiere de la cuenta individual del afiliado fallecido a la cuenta individual del beneficiario cuando acumule ingresos personales.

Al afiliado se le garantiza la parte de la herencia del importe de las cotizaciones abonadas menos los gastos de transferencia y las tasas legales.

## **Subsidio para gastos de sepelio (primer pilar)**

El Parlamento establece los importes del subsidio para gastos de sepelio anualmente. El importe que se concede en caso de fallecimiento de un asegurado o pensionista no puede ser inferior a los ingresos brutos medios previstos, y el importe que se concede en caso de fallecimiento de un familiar a su cargo que no está asegurado no puede ser inferior a la mitad del importe mencionado.

## **¿Cómo se accede a las prestaciones de supervivientes?**

### **Pensiones de supervivientes (primer pilar)**

El interesado debe solicitar la pensión de superviviente a la caja de pensiones provincial que le corresponda. Las cajas de pensiones provinciales dependen de la Caja Nacional de Pensiones Públicas. El personal que trabaja en el ámbito de la defensa, el orden público y la seguridad nacional debe solicitar la pensión de superviviente en la caja de pensiones de la categoría pertinente.

La pensión de superviviente se abona a través de las oficinas de correos o las entidades bancarias.

### **Pensiones de supervivientes (segundo pilar)**

Para percibir las cantidades a tanto alzado o acumular ingresos personales, el ciudadano debe reclamar sus derechos a la compañía de pensiones que gestiona el fondo de pensiones en el que abrió su cuenta individual.

El importe a tanto alzado se abona a través de las oficinas de correos o las entidades bancarias.

## **Subsidio para gastos de sepelio (primer pilar)**

El interesado debe solicitar el subsidio para gastos de sepelio a la caja provincial de pensiones que le corresponda, a la caja de pensiones de las diferentes categorías, a la agencia provincial de empleo o al empleador, dependiendo del estatuto del fallecido. Las cajas de pensiones provinciales dependen de la Caja Nacional de Pensiones Públicas. Las agencias provinciales para el empleo de la fuerza de trabajo dependen de la Agencia Nacional de Empleo.

Las prestaciones por gastos de sepelio se abonan directamente a la persona con derecho a prestación a través de una de las instituciones mencionadas anteriormente.

## Capítulo VIII. Prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

### Nacimiento del derecho a las prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Una persona que está asegurada en el sistema de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tiene derecho a recibir prestaciones a corto plazo cuando se produce un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.

Cabe señalar que las prestaciones a largo plazo, como la pensión de invalidez —si la invalidez ha sido ocasionada por un accidente de trabajo o una enfermedad profesional — o la pensión de superviviente —si la causa del fallecimiento del asegurado se inscribe en la misma contingencia —, las proporciona el sistema público de pensiones.

#### Subsidio de incapacidad temporal para trabajar

Una persona que esté asegurada en el programa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tiene derecho a percibir un subsidio de incapacidad temporal para trabajar (*indemnizație pentru incapacitate temporară de muncă*) si la incapacidad temporal para trabajar ha sido ocasionada por un accidente de trabajo o una enfermedad profesional. Para ello no se exige ninguna duración mínima de la afiliación.

La duración del subsidio es de 180 días en un periodo de 1 año, y puede ampliarse hasta 270 días.

#### Subsidios por traslados laborales temporales y reducción de la jornada de trabajo

Los asegurados en el programa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen derecho a un subsidio por traslado laboral temporal (*indemnizație pentru trecerea temporară in alt loc de muncă*) si, como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, ya no pueden seguir trabajando en su lugar de trabajo y son trasladados temporalmente.

Existe una condición que se impone a los ingresos brutos mensuales de los asegurados en el nuevo lugar de trabajo, consistente en que dichos ingresos deben ser inferiores al promedio de los ingresos brutos mensuales que el asegurado haya ganado durante los 6 meses anteriores a la contingencia.

Los asegurados en el programa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales tienen derecho a un subsidio por reducción de la jornada de trabajo en una cuarta parte (*indemnizație pentru reducerea timpului de lucru cu o pătrime din durată normală*) si, como consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, ya no pueden seguir trabajando a tiempo completo.

La duración de cualquier subsidio será de 90 días en un periodo de 1 año.

## **Prestaciones médicas de los trabajadores**

Véase el apartado sobre [asistencia sanitaria](#).

## **Prestaciones por incapacidad permanente**

Véase el apartado sobre [prestaciones de invalidez](#).

## **Prestaciones de supervivientes y subsidio para gastos de sepelio**

Véase el apartado sobre [prestaciones de supervivientes](#).

## **Alcance de la cobertura**

### **Subsidio de incapacidad temporal para trabajar**

El subsidio de incapacidad temporal para trabajar se calcula y se abona mensualmente como el 80 % (el 100 % en caso de emergencia médica/quirúrgica) del promedio de ingresos brutos mensuales generados por el asegurado durante los 6 meses anteriores a la contingencia (o durante el periodo inferior a 6 meses).

El subsidio de incapacidad temporal para trabajar menos las deducciones legales está sujeto al impuesto sobre la renta.

Subsidios por traslados laborales temporales y reducción de la jornada de trabajo

El subsidio por traslado laboral temporal se calcula y se abona mensualmente como la diferencia entre el promedio de ingresos brutos mensuales generados por el asegurado durante los 6 meses anteriores a la contingencia (o durante el periodo inferior a 6 meses) del lugar de trabajo anterior y los ingresos brutos mensuales que genera en el nuevo lugar de trabajo.

El subsidio por reducción de la jornada de trabajo en una cuarta parte se calcula y se abona mensualmente como la diferencia entre el promedio de ingresos brutos mensuales generados por el asegurado durante los 6 meses anteriores a la contingencia (o durante el periodo inferior a 6 meses) mientras trabajaba a tiempo completo y los ingresos brutos mensuales generados mientras trabaja a tiempo parcial.

En ambos casos, la diferencia que constituye la indemnización no podrá superar el 25 % del promedio de ingresos brutos mensuales mencionados.

## **Prestaciones médicas de los trabajadores**

Véase el apartado sobre [asistencia sanitaria](#).

## **Prestaciones por incapacidad permanente**

Véase el apartado sobre [prestaciones de invalidez](#).

---

## **Prestaciones de supervivientes y subsidio para gastos de sepelio**

Véase el apartado sobre [prestaciones de supervivientes](#).

## **¿Cómo se accede a las prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales?**

### **Subsidio de incapacidad temporal para trabajar**

El asegurado puede solicitar el subsidio de incapacidad temporal para trabajar a su empleador en caso de cobertura obligatoria (por ejemplo, los empleados) o a la caja provincial de pensiones que le corresponda en caso de cobertura voluntaria (por ejemplo, los trabajadores por cuenta propia).

### **Subsidios por traslados laborales temporales y reducción de la jornada de trabajo**

Tanto el subsidio por traslados laborales temporales como el subsidio por reducción de la jornada de trabajo en una cuarta parte deben solicitarse al empleador.

### **Prestaciones médicas de los trabajadores**

Véase el apartado sobre [asistencia sanitaria](#).

### **Prestaciones por incapacidad permanente**

Véase el apartado sobre [prestaciones de invalidez](#).

## **Prestaciones de supervivientes y subsidio para gastos de sepelio**

Véase el apartado sobre [prestaciones de supervivientes](#).

## Capítulo IX. Prestaciones familiares

### Nacimiento del derecho a las prestaciones familiares

#### Prestaciones por hijos a cargo

Por cada niño que tenga hasta 18 años de edad (o la edad de finalización de la educación secundaria o de la educación superior), viva con sus padres y tenga su domicilio o su residencia en Rumanía, se tiene derecho a una asignación estatal por hijos (*alocație de stat pentru copii*).

Una familia biparental o monoparental con hijos de hasta 18 años de edad (o edad de recibir educación secundaria o universitaria) tiene derecho a percibir una prestación de ayuda a la familia (*alocație pentru susținerea familiei*) si:

- la familia vive con el niño que está a su cargo,
- genera unos ingresos netos por cada miembro de la familia inferiores a un determinado umbral,
- el niño asiste a un centro educativo, de manera ininterrumpida, y no recibe una nota inferior a 8 por mala conducta debido a ausencias injustificadas de la escuela si se encuentra en edad escolar.
- se encuentra al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

#### Prestaciones para educación de los niños

Cualquiera de los progenitores que tenga su domicilio o su residencia en Rumanía tiene derecho a percibir una asignación para educación de los niños (*indemnizație pentru creșterea copilului*) siempre que se cumplan tres condiciones: que el padre o la madre viva con el niño que está a su cargo, que solicite una baja para cuidar del niño, haya completado un periodo de 12 meses de ingresos imposables antes del parto y se encuentre al día del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El beneficiario tiene derecho a elegir entre las siguientes posibilidades:

la licencia y la asignación para educación de los niños para el niño de hasta 1 año de edad;

la licencia y la asignación para educación de los niños para el niño de hasta los 2 años de edad.

#### Alcance de la cobertura

#### Prestaciones por hijos a cargo

La asignación estatal para hijos varía en función del indicador social de referencia y de la edad del niño: se ofrece un importe para los niños hasta los 2 años de edad, o los 3 años en el caso de niños con discapacidad, y otro importe para los niños a partir de los 2 años de edad. No obstante, en el caso de los niños con discapacidad de 3 años o más, el importe se incrementa en un 100 %.

Los importes se liquidan todos los meses.

La prestación de ayuda a la familia varía en función del indicador social de referencia, del número de hijos de la familia y de los límites inferiores de ingresos por cada miembro de la familia.

Los importes se liquidan todos los meses.

El Gobierno se encarga de la revalorización de los importes de la asignación estatal para hijos y de la prestación de ayuda a la familia (incluidos los límites inferiores de ingresos).

Las prestaciones no están sujetas al impuesto sobre la renta.

### **Prestaciones para educación de los niños**

La asignación para educación de los niños se calcula y se abona como el 75 % del promedio de ingresos netos generados por el progenitor durante los 12 últimos meses anteriores a la contingencia, con un límite inferior y superior relacionado con el indicador social de referencia.

En caso de embarazo múltiple, la asignación para educación de los niños se incrementa con 1,2 veces el indicador social de referencia por cada hijo, a partir del segundo niño nacido.

El importe del indicador social de referencia se revaloriza por decisión del Gobierno.

La asignación para educación de los niños no está sujeta al impuesto sobre la renta.

### **¿Cómo se accede a las prestaciones familiares?**

#### **Prestaciones por hijos a cargo**

En calidad de progenitor que actúa en nombre de su hijo, el interesado debe solicitar la asignación estatal para hijos en el ayuntamiento que le corresponda.

En calidad de progenitor que actúa en nombre de su familia o de progenitor que vive solo, el interesado debe dirigirse a la misma institución para recibir la prestación de ayuda a la familia.

Estas asignaciones se abonan a través de las oficinas de correos o las entidades bancarias.

#### **Prestaciones para educación de los niños**

El interesado debe solicitar la asignación para educación de los niños en el ayuntamiento que le corresponda.

La asignación para educación de los niños se abona a través de las oficinas de correos o las entidades bancarias.

## Capítulo X. Desempleo

### Nacimiento del derecho a las prestaciones de desempleo

#### Subsidios de desempleo

Para inscribirse como desempleado se deben cumplir las siguientes condiciones:

- tener el domicilio o la residencia en Rumanía,
- no tener empleo (ni generar ingresos por cuenta propia, o, en caso de generarlos, que dichos ingresos sean inferiores al indicador social de referencia),
- tener entre 16 años de edad y la edad necesaria para percibir la pensión de vejez,
- tener capacidad para trabajar,
- tener disponibilidad de contratación,
- estar buscando empleo e
- inscribirse en la agencia provincial de empleo.

Aquellos desempleados inscritos que hubieran perdido su empleo de manera involuntaria deben solicitar la prestación en el plazo de 12 meses y haber completado un periodo de cotización de 12 meses durante los 24 meses anteriores a la fecha de la solicitud a fin de poder recibir un subsidio de desempleo (*indemnizație de șomaj*) del sistema del seguro de desempleo.

No obstante, los graduados que no encuentran empleo durante los 60 días posteriores a su graduación no deben cumplir el requisito del periodo de cotización.

La duración del subsidio de desempleo varía en función de la duración del periodo de cotización: 6 meses si se ha acumulado un periodo de cotización de entre 1 y 5 años, 9 meses si el periodo de cotización es de entre 5 y 10 años, y 12 meses a partir de 10 años de cotización. Para los graduados este periodo es de 6 meses.

#### Alcance de la cobertura

El subsidio de desempleo se determina en función del indicador social de referencia, el nivel de ingresos y la duración del periodo de cotización.

El subsidio de desempleo se calcula y se abona mensualmente como porcentaje del indicador social de referencia:

- el 75 % para periodos de cotización de 1 o más años;
- el 50 % para los graduados.

Para los periodos de cotización de 3 o más años se añade al importe básico otro porcentaje de los ingresos brutos medios obtenidos durante el último periodo de cotización de 12 años:

- el 3 % para periodos de cotización de entre 3 y 5 años;
- el 5 % entre 5 y 10 años;
- el 7 % entre 10 y 20 años;
- el 10 % para 20 o más años.

---

El subsidio de desempleo no está sujeto al impuesto sobre la renta.

### **¿Cómo se accede a las prestaciones de desempleo?**

El interesado debe solicitar el subsidio de desempleo a la agencia provincial de empleo que le corresponda. Las agencias provinciales para el empleo de la fuerza de trabajo dependen de la Agencia Nacional de Empleo.

El subsidio de desempleo se abona a través de las oficinas de correos o las entidades bancarias.

## Capítulo XI. Recursos mínimos

### Nacimiento del derecho a prestaciones relativas a los recursos mínimos

Las personas o las familias que tengan su domicilio o su residencia en Rumanía tienen derecho a una ayuda social (*ajutor social*) si se cumplen las siguientes condiciones:

- si sus ingresos netos mensuales son inferiores a los ingresos mínimos garantizados (*venit minim garantat*) y
- si sus bienes muebles e inmuebles están excluidos de la lista de bienes que responden a las necesidades no básicas e incluidos, respectivamente, en la lista de bienes que responden a las necesidades básicas.

La persona debe tener, como mínimo, 18 años de edad.

La ayuda social se prolonga hasta que el destinatario deje de cumplir los requisitos para percibir dicha ayuda o las obligaciones que surjan posteriormente.

### Alcance de la cobertura

La ayuda social se calcula y se abona mensualmente como la diferencia entre los ingresos mínimos garantizados y los ingresos netos mensuales.

El importe de los ingresos mínimos garantizados varía en función del número de miembros de la familia y del indicador social de referencia.

Para ser considerado a efectos del cálculo de los ingresos mínimos garantizados, la persona o miembro de la familia debe cumplir los siguientes requisitos: tener entre 16 años y la edad de jubilación habitual, no estar asistiendo a un centro educativo a tiempo completo, no estar trabajando, pero encontrarse en condiciones de hacerlo, inscribirse en la agencia provincial de empleo y no rechazar ni la participación en un programa de formación profesional ni las posibles ofertas de empleo.

El importe del indicador social de referencia se revaloriza por decisión del Gobierno.

La ayuda social no está sujeta al impuesto sobre la renta.

### ¿Cómo se accede a las prestaciones de recursos mínimos?

#### Ayuda social

La persona —en su propio nombre o en el de su familia— deberá solicitar la ayuda social en el ayuntamiento que le corresponda.

La ayuda social se abona en metálico, en las oficinas de correos o en las entidades bancarias.

## Capítulo XII. Dependencia

### Nacimiento del derecho a las prestaciones de dependencia

Las prestaciones de dependencia no están enmarcadas en ningún régimen concreto, sino en diferentes regímenes que cubren la invalidez, la vejez y los accidentes de trabajo. Por tanto, los principales beneficiarios son las personas con discapacidad y las personas mayores, y los servicios prestados se adaptan a sus necesidades individuales.

### Prestaciones de dependencia para las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad (es decir, las personas para las que el entorno social no está adaptado a su discapacidad física, sensorial, psicológica o mental y obstaculiza o limita su acceso a la sociedad con arreglo al principio de igualdad de oportunidades) tendrán derecho a percibir prestaciones de dependencia en función del grado y el tipo de discapacidad.

Así, en función del grado y del tipo de discapacidad, una persona con discapacidad puede tener derecho a la asistencia a domicilio, asistencia residencial parcial, asistencia residencial y prestaciones sociales en metálico.

La duración de las prestaciones de dependencia para personas con discapacidad equivale a la duración del periodo de discapacidad.

### Prestaciones de dependencia para las personas mayores

Una persona mayor que haya cumplido la edad de jubilación habitual tiene derecho a percibir prestaciones de dependencia en función del grado de dependencia.

Así, en función del grado de dependencia, la persona mayor en cuestión puede tener derecho a asistencia a domicilio, a asistencia residencial parcial y a asistencia residencial, pero no a las prestaciones sociales en metálico.

La duración de las prestaciones de dependencia para personas mayores equivale a la duración del periodo de dependencia.

### Alcance de la cobertura

#### Prestaciones de dependencia para las personas con discapacidad

La asistencia a domicilio la prestan los colaboradores personales que proporcionan cuidados y protección durante un periodo superior a 24 horas.

La asistencia residencial parcial se proporciona en los centros de día que garantizan servicios sociales integrados con servicios médicos, educativos, de alojamiento, de empleo y otros servicios de índole similar hasta 24 horas; también prestan esta asistencia colaboradores personales cualificados, que proporcionan cuidados y protección durante un periodo superior a 24 horas (en el caso de estos últimos, además de la condición del grado de discapacidad, la persona con discapacidad debe

cumplir otras dos condiciones: no disponer de alojamiento y obtener unos ingresos inferiores al salario medio neto).

La asistencia residencial se proporciona en las residencias (esto es, centros de atención y asistencia, centros de recuperación y rehabilitación, centros de integración que ofrecen terapias profesionales, centros de formación para la vida independiente, centros de crisis, centros comunitarios y centros de formación, alojamiento protegido, etc.) que garantizan servicios sociales integrados con servicios médicos, educativos, de alojamiento, de empleo y otros servicios de índole similar durante un periodo superior a 24 horas. Debe abonarse una cuota de usuario.

Las personas con discapacidad también pueden optar a una serie de prestaciones sociales en metálico en función del grado y el tipo de invalidez con el que estén afectadas. Algunas prestaciones sociales en metálico están especialmente destinadas a los niños y otras a los adultos. Las prestaciones sociales en metálico no están sujetas al impuesto sobre la renta.

### **Prestaciones de dependencia para las personas mayores**

La asistencia a domicilio se proporciona a través de cuidadores que garantizan servicios sociales y socio-médicos durante un periodo superior a 24 horas. Si la persona mayor percibe unos ingresos superiores a un determinado umbral, deberá abonar una cuota de usuario.

La asistencia residencial parcial se proporciona en centros de día y de noche, y otros centros especializados en personas mayores ofrecen servicios socio-médicos hasta 24 horas.

La asistencia residencial se proporciona en centros de personas mayores que ofrecen servicios sociales, socio-médicos y médicos durante periodos superiores a 24 horas. Si la persona mayor percibe ingresos y se ha encomendado legalmente su cuidado a otra persona, deberá abonar una cuota de usuario.

### **¿Cómo se accede a las prestaciones de dependencia?**

#### **Prestaciones de dependencia para las personas con discapacidad**

Debe presentarse una solicitud en la alcaldía o dirección general provincial encargada de las prestaciones de dependencia que corresponda.

La comisión provincial de evaluación de adultos con discapacidades o la comisión provincial de protección infantil evalúan y certifican el grado y el tipo de discapacidad.

La dirección general provincial de asistencia social y protección infantil, la comisión provincial de evaluación de adultos con discapacidades y la comisión provincial de protección infantil dependen de los consejos provinciales.

#### **Prestaciones de dependencia para las personas mayores**

El interesado debe solicitar la atención de dependencia en el ayuntamiento que le corresponda.

## Anexo. Direcciones de instituciones y sitios web útiles

En el sitio web de MISSOC pueden consultarse cuadros pormenorizados que recogen los convenios en materia de Seguridad Social vigentes en Rumanía y en otros Estados miembros:

<http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=815>.

Para las cuestiones de Seguridad Social que afectan a más de un país de la UE, puede buscar una institución de contacto en el Directorio Público de Instituciones de Seguridad Social Europeas que mantiene la Comisión Europea en la siguiente página: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=26&langId=es>.

En las siguientes direcciones puede obtenerse información más detallada sobre la Seguridad Social en Rumanía:

### **Ministerio de Trabajo, Familia y Protección Social**

Str. Dem. I. Dobrescu 2-4  
Sector 1 Bucureşti  
Tfno.: + 40 21 313 6267  
<http://www.mmuncii.ro/ro/>

### **Ministerio de Sanidad**

Intr. Cristian Popişteanu 1-3  
Sector 1 Bucureşti  
Tfno.: + 40 21 307 2500  
<http://www.ms.ro/>

### **Caja Nacional de Pensiones y otros Derechos de Seguridad Social**

Str. Latina 8  
Sector 2 Bucureşti  
Tfno.: + 40 21 316 9111  
<http://www.cnpas.org/>

### **Agencia Nacional de Empleo**

Str. Avalansei 20-22  
Sector 4 Bucureşti  
Tfno.: + 40 21 303 9839  
<http://www.anofm.ro/>

### **Caja Nacional de Seguridad Social**

Calea Calarasilor 248, Bl. S19  
Sector 3 Bucureşti  
Tfno.: + 40 800 800 950  
<http://www.cnas.ro/>